

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****136**      *DEYÁ CAPITAL II, S.C.R. DE RÉGIMEN COMÚN, S.A.*

Exigencia de desembolso pendiente

El Consejo de Administración de Deyá Capital II, S.C.R. de Régimen Común, S.A., en su reunión de 8 de enero de 2013, ha acordado requerir el pago parcial del desembolso pendiente correspondiente a las acciones números 12.004 y 387.195, ambos inclusive, actualmente desembolsadas en un 92,85% de su valor nominal.

El importe a desembolsar será de 2,10 Euros (dos euros con diez céntimos) por acción, equivalente a un 2,10% del valor nominal de cada acción, y su pago deberá efectuarse con aportación dineraria, mediante transferencia bancaria libre de gastos para el receptor, a la cuenta que se indica a continuación:

Banco: Banca March, S.A.

Número de Cuenta: 0061-0196-04-0091960114.

N.º IBAN: ES58 0061 0196 0400 9196 0114.

Código SWIFT: BMARES2M.

Beneficiario: Deyá Capital II, S.C.R., de Régimen Común, S.A.

Referencia: Ros Roca (ampliación) y Comisión de Gestión. Dividendo Pasivo-Acuerdo Consejo Enero 2013.

El desembolso podrá realizarse hasta el día 11 de febrero de 2013.

Madrid, 8 de enero de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón del Caño Palop.

**ID: A130000632-1**